



OIR-TSE-20-IV-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil veintidós.

I. El 08 de abril de 2022, la ciudadana solicitó por correo electrónico a esta unidad, la siguiente información:

1. *De cuantos (sic) electores se encontraba conformado el padrón electoral del extranjero, correspondiente a las elecciones del año 2019.*
2. *Cuantos (sic) ciudadanos del extranjero fueron a votar en el año 2019*
3. *Cuantos (sic) ciudadanos ciegos y de baja visión, se presentaron a votar en las elecciones del año 2019 y desglosar cuantos (sic) eran mujeres y cuantos (sic) eran hombres.*
4. *Cuantos (sic) ciudadanos ciegos y de baja visión, se presentaron a votar en las elecciones del año 2021 y desglosar cuantos (sic) eran mujeres y cuantos (sic) eran hombres.*

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos dispuestos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

III. A) Previo a responder la presente solicitud, es pertinente mencionar que los artículos 74 letra b. y 62 inciso 2º de la LAIP, establecen que cuando la información solicitada sea del dominio público, por encontrarse en medios tales como archivos públicos o formatos electrónicos en Internet, se le indicará al solicitante el lugar donde se encuentra y la forma de cómo obtenerla.

B) En ese sentido, se le hace saber que la información solicitada en los numerales 1 y 2, referente a la cantidad de salvadoreños en el extranjero empadronados y que votaron para las elecciones de 2019, es información de dominio público que consta en la Memoria Especial de

Elecciones 2019, en las páginas 31 y 125, la que puede descargarse o verificarse en el siguiente vínculo:

https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marcoestrategico/memorialabores

C) Respecto a las peticiones 3 y 4 relacionadas a la cantidad de personas ciegas o de baja visión que votaron en las elecciones de 2019 y 2021, se requirió la información a la Directora del Registro Electoral, quien proporcionó la información con el detalle requerido, la cual se entrega anexa a esta resolución.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

